INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIC SILVA HERNANDEZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 14 Y ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ACREDITADA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, veintisiete de junio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**. ----------

Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIC SILVA HERNANDEZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 14 Y ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ACREDITADA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE REQUIERE DOCUMENTACION.

Ezequiel Montes, Querétaro, veintisiete de junio de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el estado que guarda el expediente en que se actúa, y toda vez que se hace necesario recabar documentación para integrar el presente juicio de nulidad, es que se ordena girar oficios a los Consejos Municipales de Tolimán y Peñamiller del Instituto electoral del Estado de Querétaro, para dar seguimiento al requerimiento formulado dentro del expediente TEEQ-JN-01/2024, donde se requiere diversa documentación de los consejos que conforman el Distrito local 14, que incluye a los Consejos Municipales de Tolimán y Peñamiller. Con fundamento en los artículos 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **ACUERDA:**

PRIMERO. SE REQUIERE DOCUMENTACION. De los requerimientos dentro del expediente TEEQ-JN-01/2024, se solicitó copia certificada de Acta de Sesión Especial de Cómputos y copia certificada del acta de Cómputo Parcial de la Elección de Diputación Local realizada en los Consejos que integran el Distrito 14.

[1] En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mi veinticuatro, salvo mención específica.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. SE GIRA OFICIO. Se ordena girar oficio a los Consejos Municipales de Colón, Tolimán y Peñamiller, para que remita la documentación mencionada en copias certificadas a la brevedad posible, para la debida integración del presente juicio de nulidad.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **CONSTE.**

Lic. Myriam Butron Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes